

	PROTOCOLO	Visitas Oficiales	
	FECHA DE ELABORACIÓN		ÚLTIMA REVISIÓN
	01/10/2012		12/ 01 /2016

PROTOCOLO DE VISITAS OFICIALES

El Objetivo de las visitas oficiales es impulsar la promoción económica, la inversión, cooperación y posicionamiento Internacional de Jalisco para beneficio del Estado.

Toda visita oficial encuentra su fundamento legal en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2033.

La Dirección de Asuntos Internacionales se encarga de la planeación, coordinación y seguimiento de las visitas, atendiendo los siguientes pasos:

- ✓ **Primer Paso.** Iniciativa de la contraparte, carta donde se expone el objetivo de la visita y los temas de interés en Jalisco.
- ✓ **Segundo Paso.** Definición de los objetivos y áreas o temas de interés. Gestión de la agenda con diferentes dependencias e instituciones que tengan injerencia en el motivo de la visita.
- ✓ **Tercer Paso.** Elaboración de agenda y fichas informativas. Se debe prever el transporte y la seguridad para la visita.
- ✓ **Cuarto paso.** Coordinación de logística durante la visita.
- ✓ **Quinto paso.** Seguimiento a los acuerdos generados en la visita y difusión de resultados.

Los resultados dependen del objetivo y agenda de la visita, pueden ser firma de acuerdos, proyectos de cooperación, inversiones, exportaciones, intercambios académicos y/o culturales, etc.